



D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 30 de junio de 2023, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Previa consulta con todos los Grupos Políticos constituidos en este Ayuntamiento, la señora Alcaldesa efectúa la propuesta de creación de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se relacionarán, en las que ningún Grupo ha designado miembros suplentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los Municipios de más de 5.000 habitantes, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, teniendo derecho a participar en dichos órganos todos los grupos políticos integrantes de la Corporación mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno. De esta manera, las Comisiones Informativas se configuran como órganos de existencia necesaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Alcalde-Presidente de la Corporación es el presidente nato de todas ellas, sin perjuicio de la posibilidad de delegar dicha presidencia en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia comisión. En el caso de que se efectúe la referida delegación en un miembro de la corporación que no figure como miembro de la respectiva comisión, éste sustituirá a la Alcaldesa-Presidenta en dicha comisión, en tanto dicha delegación no se revoque.

La Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, por unanimidad (votos a favor: D^a Marta Ezquerro Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros, D^o Ana Belén Escribano Martínez, D. Emilio Cigudosa García, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D^a Elena Navarro Encina, D. Jonathan León Gómez, D^a Lucía Alonso Amatriain y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria, ACUERDA:

“Primero.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, en número de nueve, a las que se adscribirán los Concejales que se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, y siendo la presidenta de todas ellas la alcaldesa:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS:

.- Cometidos:

1º.- Hará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas, con el examen, estudio e informe, y dictamen de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales de Navarra.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

2º.- Examen, estudio, informe y dictamen del Borrador de Presupuestos y de la Plantilla orgánica del Ayuntamiento, incluidas las retribuciones complementarias que, en su caso, debe aprobar el Pleno.

3º.- Examen, estudio, informe y dictamen de todos los demás asuntos relacionados con la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, cuya aprobación sea de la competencia del Pleno.

4º.- Examen, estudio e informe y dictamen de todos los asuntos en materia de personal, cuya aprobación sea de la competencia del Pleno.

.- Composición: Seis miembros, distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D^a Lucía Alonso Amatriain y D^a Elena Navarro Encina.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a. Marta Ezquerra Martínez (presidenta) y D^a Blanca Calvo Arro.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

.- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias en los periodos que determina la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidenta o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

.- Cometidos: Examen, estudio, informe y dictamen de los instrumentos de planeamiento y demás aspectos urbanísticos que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación. Examen, estudio, informe y dictamen de los asuntos relacionados con Medio Ambiente, que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno

.- Composición: Seis miembros, distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D. Jonathan León Gómez y D. Jesús Sola Aranda.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerra Martínez (presidenta) y D^a Eva Muro Viedma.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

- .- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE:

.- Cometidos: examen, estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con el Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años “Santas Reliquias”, con el Colegio Público Alfonso X el Sabio y con el Instituto de Educación Secundaria Ega de San Adrián, que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Examen, estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con el deporte y su promoción, instalaciones y actividades deportivas, que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

.- Composición: Seis miembros distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D^a Elena Navarro Encina y D^a Ana Belén Albarracín Muro.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerro Martínez (presidenta) y D. José Antonio Sádaba Esparza.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

.- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INDUSTRIA Y TURISMO.

.- Cometidos: examen, estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con los polígonos industriales y demás asuntos relacionados con industria que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno.

Examen, estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con turismo, que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación

.- Composición: seis miembros distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D^a Lucía Alonso Amatriain y D. Jesús Sola Aranda.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerro Martínez (presidenta) y D^a Eva Muro Viedma.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

.- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS:

.- Cometidos: examen, estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con las Asociaciones, Organismos Autónomos “Escuela Municipal de Música de San Adrián” y “Radio San Adrián”, que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación. Asimismo, examen, estudio, informe y dictamen de cuantos otros asuntos, en materia de cultura deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Examen, estudio, informe y dictamen de los asuntos que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación en relación con el Certamen Pop-Rock, Fiestas Patronales y Festejos, adrianense más popular...

.- Composición: seis miembros, distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D. Jonathan León Gómez y D. Jesús Sola Aranda.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerro Martínez (presidenta) y D^a Blanca Calvo Arro.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

.- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD E IGUALDAD:

.- Cometidos: examen, estudio, informe y dictamen de todas los asuntos relacionados con servicios sociales que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación, así como el examen, estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con el área de la mujer y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación. Examen, así como el estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con salud, en el ámbito municipal, que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

.- Composición: seis miembros, distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D^a Ana Belén Albarracín Muro y D^a Elena Navarro Encina.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerro Martínez (presidenta) y D. José Luis Alcalde Echarrí.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

.- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE COMERCIO Y HOSTELERÍA:

.- Cometidos: Examen, estudio, informe y dictamen de todos los asuntos relacionados con comercio y hostelería, que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación

.- Composición: seis miembros, distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D^a Ana Belén Albarracín Muro y D. Emilio Cigudosa García.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerro Martínez (presidenta) y D^a Eva Muro Viedma.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

.- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA:

.- Cometidos: examen, estudio, informe y dictamen de los asuntos relacionados con agricultura que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

.- Composición: seis miembros distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D. Jonathan León Gómez y D. Emilio Cigudosa García.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerro Martínez (presidenta) y D. José Luis Alcalde Echarri.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

.- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.

9.- COMISIÓN INFORMATIVA DE COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:

.- Cometidos: examen, estudio, informe y dictamen de los asuntos relacionados con la comunicación y con las nuevas tecnologías que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno. Examen, estudio, informe y dictamen de los asuntos relacionados con la mejora de la transparencia, el derecho de acceso a la información de los ciudadanos y su participación en los asuntos políticos que deban ser sometidos a la aprobación del Pleno

.- Composición: seis miembros, distribuidos del siguiente modo:

Dos representantes del Grupo Municipal PSN-PSOE: D. Emilio Cigudosa García y D^a Lucía Alonso Amatriain.

Dos representantes del Grupo Municipal UPN: D^a Marta Ezquerro Martínez (presidenta) y D^a Blanca Calvo Arro.

Una representante del Grupo Municipal PP: Ana Belén Escribano Martínez.

Una representante del Grupo Municipal VOX: María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros.

.- Funcionamiento: No se fija periodicidad de sesiones.”

Lo que se publica, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerro Martínez.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, previamente y con carácter potestativo, uno de los dos siguientes recursos: o bien, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, o bien recurso de reposición ante este Pleno, ambos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

En San Adrián, a 3 de julio de 2023.

V^oB^o la Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,



TABLÓN MUNICIPAL Y WEB.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)